



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N° **034**

LA LIGUA, 10 DE ABRIL DE 2013

- A) Lo dispuesto en el título VI del D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el sistema de atención especial al Adulto Mayor;
- B) La Resolución Ex. N°990-130, de fecha 01 de Diciembre del 2003, en virtud de la cual destinan los roles 99 y 100, 101, 102 y 103 de la Población La Araucaria, de la comuna de Cabildo, a postulantes al sistema de Atención de Adulto Mayor.
- C) El informe social N° 15-2013 suscrito por la Trabajadora Social de la Oficina Provincial de Petorca, quien comprobó con la documentación presentada, entre estos, Adjudicación en Remate a favor de Banco Santander Chile, y en perjuicio de quién fuese su ocupante, sra. Rosa Chavarria Araneda, Acta de Entrega Material de Vivienda y Carta de Compromiso, que hace ocupación material de la vivienda;
- D) La circunstancia de que la Ficha de Protección Social arroja un puntaje de carencia habitacional de 9450 puntos, lo que permite mantener el contrato de arriendo (o comodato);
- E) El DL N° 1305 de 1976, que reestructura el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las Corporaciones dependientes y el D.S. N° 355 del año 1977, que establece el reglamento orgánico de los SERVIU;
- A) La Res. Exenta N° 4363 de fecha 16 de Agosto del 2012 de la Directora del SERVIU Región Valparaíso, en la que me delega la facultad de asignar viviendas, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Otorgar por 2 años, contrato de arriendo (o comodato) sobre el departamento ubicado en calle Ferrocarril a Iquique N° 777, Block A, departamento N° 11, población La Araucaria, de la comuna de Cabildo a doña ROSA ELENA CHAVARRIA ARANEDA, chileno, soltera, cédula nacional de identidad N° 4.507.484-6.
- La Oficina Provincial de Petorca emitirá el contrato de comodato respectivo, para firma de la Sra. Directora Regional, previa visación del Departamento Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE



JUAN RIVA FARIAS
JEFE (S) OFICINA PROVINCIAL
DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento Jurídico
- Unidad de Subsidio y Títulos

Ne Fm rano 00079

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - GOBIERNO DE CHILE

OFICINA PROVINCIA DE PETORCA

Vicuña Mackenna N° 198, Of. 14, La Ligua / Teléfonos: 712769 - 712684 - 712601 / Fax: anexo 579 / www.serviuvaiipo.cl